

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 7032	MARTES, FEBRERO 4, DE 1964	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS		SALTA	CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND  
Gobernador de la Provincia  
Dr. EDUARDO PAZ CHAÏN  
Vice Gobernador de la Provincia  
Dr. GUILLERMO VILLEGAS  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
Ing. FLORENCIO ELIAS  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. DANTON CERMESONI  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30/10/62

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	.....	\$ 5.00
„ atrasado de más de un mes hasta un año	.....	\$ 10.00
„ atrasado de un año hasta tres años	.....	\$ 15.00
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
„ atrasado de más de 10 años	.....	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 100.00	Semestral .....	\$ 300.00
Trimestral .....	\$ 200.00	Anual .....	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores .....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates .....	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas .....	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances .....	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos .....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

			PAGINAS
M. de Gob. Nº	1831 del 27/1/64.	Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, al Sr. Ministro de Gobierno Dr. Guillermo Villegas .....	4596
" " Econ. "	1832 " "	Liquida partida a favor de la Municipalidad de Cafayate .....	4596
" " " "	1833 " "	Declárase no comprendido en las disposiciones de Decreto Ley Nº 319/63 al Sr. Manuel R. Saravia, de la Dirección Gral. de Rentas .....	4596
" " " "	1834 " "	Reconócense los servicios prestados por los Dres. Francisco Benedicto como Juez de Primera Instancia 2º Nominación y al Dr. Santos Humberto Juri, como Juez Correccional Nº 1 .....	4596
" " Gob. "	1835 " "	Modifícase el art. 4º del Decreto Nº 1622/64, dejándose establecido que el remate de los automotores autorizado por el referido decreto, será exclusivamente al contado .....	4596
" " " "	1836 " "	Déjase sin efecto el traslado de la Sra. Nélida A. Abraham de López, a la Dirección Gral. de Rentas .....	4596 al 4597
" " A. S. "	1837 " "	Designase a la Sra. Nelly del Valle More de Ibarra, personal Sub-Técnico en el Puesto Sanitario de Coronel Ollerós de la Dirección del Interior .....	4597
" " " "	1838 " "	Designase al Dr. Juan Carlos Cabrera, Odontólogo al Servicio de Odontología del Policlínico Regional "San Bernardo" .....	4597
" " " "	1839 " "	Permítase en sus respectivos cargos la Sra. Basilia R. de Moya y Sra. Edmunda C. de Rosas del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública .....	4597
" " Gob. "	1840 " "	Confirámase en sus respectivos cargos a los Magistrados del Poder Judicial de acuerdo constitucional por parte del Honorable Senado de la Provincia .....	4597
" " A. S. "	1841 " "	Reconócense un crédito por la suma de \$ 4.000.— m/n. a favor del Sr. Vicente Aparicio en concepto de subsidio social, para gastos de sepelio y luto .....	4597
" " " "	1842 " "	Apruébase los gastos ocasionados por el traslado del Dr. César Torrens Sanfigosa de acuerdo a las disposiciones establecidas por el art. 9º de la Reglamentación de Viajes y Movilidad .....	4597 al 4598

## PAGINAS

" " " " 1843 " " — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 25—I 64 de la Caja de Jubilaciones, referente a los créditos para la financiación de las viviendas .....	4598
" " " " 1844 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Roberto Solá Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública .....	4598
" " " " 1845 " " — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 566 64 de la Caja de Jubilaciones, referente a los créditos para la financiación de las viviendas .....	4598
" " " " 1846 " " — Apruébase la Resolución N° 454—I 63 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se hace lugar al pedido interpuesto por el Sr. José A. Janer .....	4598
" " " " 1847 " " — Apruébase la Resolución N° 29—I 64 referente a la financiación de las Viviendas ....	4599
" " " " 1848 " " — Designase al Sr. Enrique Torres, Personal Sub-Técnico del Puesto Sanitario de Volcán Higuera, Dpto. de Iruya .....	4599
" " " " 1849 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Manuel J. Hernández, Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública .....	4599
" " Econ. " 1850 " " — Acéptase la transferencia efectuada por el Sr. Alberto Furio al Dr. Carlos E. Navarro de la parcela 23, situada en la ciudad .....	4599

## LICITACION PRIVADA:

N° 16208 — A.G.A.S. — Licitación Privada Obra N° 1305 .....	4599
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 16221 — Municipalidad de la Ciudad — Licitación Públ. N° 3 64 — Para la Adquisición de 166 cubiertas e igual cantidad de cámaras .....	4599
N° 16216 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 33 64 — Adquisición de respuestos Ambulancia Ford F — 100 .....	4599
N° 16215 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 12 64 — Adquisición de baterías para automotores ..	4599 al 4600
N° 16214 — Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Púb. N° — Obras de la Ruta N° 16 — Rfo Médina — El Tunal Ect.	4600

## EDICTO CITATORIO:

N° 16218 — Edicto de Concesión de Agua Pública .....	4600
--	------

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

N° 16157 — De don Rudecindo García .....	4600
N° 16156 — De doña Audelina Vera de Aramayo .....	4600
N° 16155 — De don José Zárate .....	4600
N° 16154 — De doña María Bartolina de Albarraoín .....	4600
N° 16135 — De don Joaquín Alcalá Rufz .....	4600
N° 16132 — De don Felipe Alberto Gutiérrez .....	4600
N° 16118 — De don César Esteban Alfaro .....	4600
N° 16115 — De doña María Retambay de Contreras y José Gil Contreras .....	4600
N° 16110 — De don Juan Petrinich .....	4600
N° 16108 — De don Bartolomé Rodríguez .....	4600
N° 16102 — De don Alfredo Golovinski .....	4600
N. 16096 — De don Javier Natalio Guerra .....	4600
N° 16086 — De don David Loreto Zalazar .....	4600
N° 16077 — De doña Modesta Barrionuevo de Baldovino .....	4600
N° 16072 — De doña Beatriz López de López .....	4600
N° 16058 — De don Nolasco Gómez Rojas .....	4600
N° 16057 — De don Antonio Díaz Calderón .....	4600
N° 16027 — De doña Rumualda Zerpa .....	4600
N° 16007 — De doña Nelly ó Nérida Arévalo y Doña Clara Arévalo .....	4600

## REMATES JUDICIALES:

N° 16179 — Por Raúl M. Casale — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Amelia A. Vda. de Flores Rolando .....	4600 al 4601
N° 16153 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: L.A.S.A. vs. Segundo Salomón Bravo .....	4601
N° 16143 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rentas Trinidad García de vs. Viterman Sarmiento .....	4601
N° 16127 — Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Cupic vs. Daniel Lezcano. ....	4601
N° 16124 — Por José A. Cornejo — Juicio: José R. Brufau vs. Isidoro A. Toscano. ....	4601
N° 16109 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Miguel A. Pintado vs. R. Orlandi .....	4601 al 4602
N° 16106 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Genovese Miguel y Otro vs. Manzano Angel .....	4602
N° 16052 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Abus Kochen vs. Tomás Alvaro Sosa .....	4602

## POSESION TREINTAÑAL:

N° 16149 — Promovido por Emilio Torres .....	4602
--	------

## SECCION COMERCIAL

## AVISO COMERCIAL:

N° 16212 — Carlos F. Salomón .....	4602
------------------------------------	------

## SECCION AVISOS

## A S A M B L E A S :

N° 16225 — Centro Gremial de Conductores de Coches — Ciudad — Para el día 21 2 64 .....	4602
N° 16224 — Liga Salteña de Fútbol — Ciudad — Para el día 7 de febrero de 1964 .....	4602

PAGINAS

Nº 16223 — San Bernardo Inmob. I.F.C.I.S.A. —Para el 29 de febrero de 1964 .....	4602
Nº 16222 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S.A. —Para el día 29 de febrero de 1964 .....	4602
Nº 16220 — Fundación David Michel Torino —Para el día 17 de febrero de 1964 .....	4603
Nº 16217 — Club Deportivo Gral. Belgrano —Ciudad —Para el día 23 de febrero de 1964 .....	4603
Nº 16211 — Club Deportivo General Güemes —Ciudad —Para el día 7 de febrero de 1964 .....	4603
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	4603
AVISO A LOS AVISADORES .....	4603

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 1831

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Enero 27 de 1964  
—Debiendo ausentarse a la Capital Federal, en misión oficial, S.S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Dn. FLORENCIO ELIAS,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a S.S. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública doctor Dn. GUILLERMO VILLEGAS, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º. — El presente decreto deberá ser refrendado por S.S. el Señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1832

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Enero 27 de 1964  
Expediente Nº 3519/63

—VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Cafayate gestiona un subsidio de \$ 100.000.— mjn., para destinarlo a la reparación de los daños causados por el desbordamiento del río Chuscha; y,

—CONSIDERANDO:

Que la difícil situación por la que atraviesa el Gobierno no permite acceder en el sentido solicitado por falta de fondos y no contar aún con el nuevo presupuesto general de gastos;

Que sin embargo el Poder Ejecutivo siendo deudor por concepto de participaciones a dicha Municipalidad, puede disponer de la cantidad indicada sin afectar el desenvolvimiento presupuestario de la Administración Provincial;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Cafayate, la suma de \$ 100.000.— mjn. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) a cuenta de sus participaciones con imputación a Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Ctas. Ctes. — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Cafayate.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas  
M. de E. F. y O. P.  
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1833

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Enero 27 de 1964  
Expediente Nº 1840/63

—VISTO estas actuaciones en las que se vienen suscitando situaciones planteadas a personal de la Dirección General de Rentas por imperio del régimen de incompatibilidades; y atento a que el señor Manuel Rafael Saravia, por la constancia aportada a fs. 17 (Cédula de Notificación del Instituto Nacional de Previsión Social), goza de una jubilación extraordinaria, lo que le encuadra en el artículo 2º del Decreto Ley 319, que permite a los agentes de la Administración Provincial que se hubieren acogido a la jubilación citada o anticipada a continuar en su cargo hasta completar los extremos exigidos para la jubilación ordinaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase no comprendido en las disposiciones del Decreto Ley Nº 319 del 28 de junio de 1963 al señor Manuel Rafael Saravia en el cargo de Ayudante Mayor de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas  
M. de E. F. y O. P.  
(Interino)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1834

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Enero 27 de 1964  
Expedientes Nºs. 7286/48 y 5082/62

—VISTO:

—Los expedientes citados precedentemente iniciados por el doctor Francisco Benedicto en su carácter de Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Penal y por el doctor Humberto Santos Juri, Juez en lo Correccional de Segunda Nominación quienes solicitan el reconocimiento de los servicios prestados el primero en el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación y el doctor Juri por el tiempo que se desempeñara interinamente en el Juzgado Correccional Nº 1— y,

—CONSIDERANDO:

Que los citados magistrados se desempeñan en dichas funciones en virtud de una acordada de la Excma. Corte de Justicia, sin desatender las que le eran propias en razón de haber quedado vacante dichos cargos;

Que como antecedentes de dichos pedidos puede citarse el Decreto Nº 10745 de fecha 8/ VII/64;

Que si bien es cierto el caso de referencia no se encuentra contemplado en el artículo 4º de la Ley de Presupuesto vigente en tal oportunidad, es innegable que toda función, mientras exista una efectiva prestación de servicio debe ser remunerada;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el doctor FRANCISCO BENEDICTO

como Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Penal desde el día 5 de Octubre de 1961 al día 5 de Febrero de 1962.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por el doctor SANTOS HUMBERTO JURÍ como Juez Correccional Nº 1— desde el día 5 de Julio de 1962 al día 19 de noviembre de 1962.

Art. 3º. — Déjase establecido que el reconocimiento dispuesto precedentemente involucra únicamente la percepción del 50 0/0 de los haberes que en tal caso le correspondiere.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1835

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Enero 27 de 1964  
Expedientes Nºs. 9204 y 9340/63

—VISTO el Decreto Nº 1622 de fecha 13 de enero del año en curso, mediante el cual se dispone la venta en remate público de los vehículos automotores pertenecientes a Jefatura de Policía de la Provincia, cuyo detalle en el mismo se consigna; encomendándose la realización de dicha subasta al Martillero Público don Néstor Normando Medrano;

Por ello, atento lo solicitado por el nombrado Martillero en nota de fs. 14 y a las razones invocadas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Modifícase el artículo 4º del Decreto Nº 1622 del 13/1/64, dejándose establecido que el remate de los automotores autorizado por el referido decreto, será exclusivamente al contado.

Art. 2º. — Modifícase el artículo 7º del Decreto Nº 1622 del 13/1/64, dejándose establecido que la publicación del edicto o aviso de remate de los automotores pertenecientes a Jefatura de Policía de la Provincia, se hará por el término de TRES días alternados y con una anticipación de diez días al acto, en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios locales "El Intransigente" y "El Tribuno" únicamente.

Art. 3º. — El presente decreto deberá ser refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1836

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Enero 27 de 1964  
Expediente Nº 5161/64

Visto el Decreto Nº 8787 de fecha 16 de agosto

de 1963, mediante el cual se dispone el traslado de la Auxiliar 5º de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, Sra. Néliida Alba Abraham de López, a la Dirección General de Rentas; y atento lo solicitado e informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a fs. 1; lo informado por la Dirección General de Rentas a fs. 1 vta. y lo solicitado por la Sub-Secretaría de Obras Públicas a fs. 3 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el traslado de la Auxiliar 5º de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señora NELIDA ALBA ABRAHAM DE LOPEZ, a la Dirección General de Rentas, dispuesto mediante el art. 4º del Decreto Nº 8787 de fecha 16/VIII/1963, debiendo reintegrarse la misma a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

**DECRETO Nº 1837**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Enero 27 de 1964

Memorandum Nº 49 de Dirección del Interior — VISTO lo manifestado en Memorandum Nº 49 emanado de la Dirección del Interior, adjunto a las presentes actuaciones;

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase a la señora NELLY DEL VALLE MORE DE IBARRA —L. C. Nº 0.976.279 en la categoría de Ayudante 1º — Personal Sub-Técnico en el Puesto Sanitario de Coronel Olleros, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en cargo vacante existente en Presupuesto de Dirección del Interior.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1 Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1963/64.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 1838**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Enero 27 de 1964  
Expediente Nº 42.257/63

—VISTO la designación solicitada a favor del doctor Juan Carlos Cabrera, como Odontólogo Concurrente al Servicio de Odontología del Policlínico Regional "San Bernardo";

Por ello y atento a lo manifestado, a fs. 6 y a lo informado por Oficina de Personal a fs. 8 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase al doctor JUAN CARLOS CABRERA, como Odontólogo Concurrente al Servicio de Odontología del Policlínico Regional "San Bernardo", en carácter "ad-honorem" a partir de la fecha del presente decreto,

debiendo el citado profesional cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 1839**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Enero 27 de 1964

Expediente Nº 42.203/63

—VISTO la permuta en sus respectivos cargos de las empleadas dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Sra., BASILIA RUIZ DE MOYA, Ayudante 1º — Personal Sub-Técnico de Dirección del Interior y Sra. EDMUNDA CARRAZAN DE ROSAS, Ayudante 1º — Personal Sub-Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Atento a las conformidades dadas por los correspondientes Directores y a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Permítase a partir del 1º de febrero del año en curso, a las siguientes empleadas dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con las mismas categorías y funciones:

Sra. BASILIA RUIZ DE MOYA — Empleada de Dirección del Interior con la categoría de Ayudante 1º — Personal Sub-Técnico del Puesto Sanitario de Angastaco (trasladada a la Farmacia de dicha Dirección por Resolución Nº 1244/63).

Sra. EDMUNDA CARRAZAN DE ROSAS — Ayudante 1º — Personal Sub-Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa, quien deberá desempeñar funciones en el Puesto Sanitario de Urundel.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 lo referente a la Sra. Basilia R. de Moya, y al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia lo relacionado con la Sra. Edmunda C. de Rosas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 1840**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Enero 27 de 1964

Expedientes Nºs. 1028 y 1029/64

—VISTOS los acuerdos de ley prestados por el Honorable Senado de la Provincia, a Magistrados del Poder Judicial, en sesión celebrada el día 24 del mes en curso, y cuyas comunicaciones fueron elevadas al Poder Ejecutivo en notas Nºs. 303 y 304;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Confírmase en sus respectivos cargos a los Magistrados del Poder Judicial que seguidamente se detallan y que han merecido el acuerdo constitucional por parte del Honorable Senado de la Provincia:

Excmo. Corte de Justicia de la Provincia:  
Ministros:

Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ

Dr. MILTON MOREY

Dr. DANILO BONARI

Dr. HECTOR E. LOVAGLIO

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI

Fiscal de Corte:

Dr. DANIEL FLEMING BENITEZ

Distrito Judicial del Centro

Vocales de las Cámaras en lo Criminal:

Nº 1

Dr. JUAN CARLOS FERRARI

Dr. JULIO ARGENTINO ROBLES

Jueces de 1a. Instancia en lo Civil y Criminal:

3a. Nom. Dr. RICARDO ALFREDO REIMUN-  
DIN (h)

5a. Nom. Dr. RICARDO AMERISSE

Juez de Minas:

Dr. GUSTAVO URIBURU SOLA

Jueces de Menores:

Dr. JUAN JOSE COLL

Defensores Oficiales:

Nº 2 — Dra. HAYDÉE CACERES CANO

Nº 3 — Dr. MARCELO SERGIO O'CONNOR

Nº 4 — Dr. RAUL BRAVO HERRERA

Fiscal en lo Civil, Comercial y Trabajo:

Nº 2 — Dr. AGUSTIN DE ESCALA YRIONDO

Defensor de Menores e Incapaces:

Dra. TERESITA DEL JESUS CHICO FREIJO

Distrito Judicial del Sud

Juez en lo Correccional:

Dr. GUILLERMO BORELLI

Defensor de Menores, Pobres, Ausentes é Incapaces:

Dra. JUANA M. OSADCIA DE SANCHEZ

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 1841.**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Enero 27 de 1964

Expediente Nº 19.913/63.

Visto la planilla que corre a fs. 8/10 en concepto de subsidio social —Decreto Ley Nº 30/962— a favor del Sr. Vicente Aparicio, para gastos de sepelio y luto;

Teniendo en cuenta lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Apruébase la planilla que corre adjunta a fs. 8/10 por el concepto antes expresado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.000 m/n. (CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del señor VICENTE APARICIO, en concepto de subsidio social que acuerda el Decreto Ley Nº 30/962 —artículo 9º— apartado 4—d) para gastos de sepelio y luto.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 1842.**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Enero 27 de 1964

Expediente Nº 485/64 — Viáticos.

Visto el Memorandum Nº 2 cursado por Dirección del Interior del Ministerio del rubro, mediante el cual solicita la aprobación de los gastos ocasionados por el traslado del Dr. César Torrens Santigosa, Sra. Palmira R. de Torrens, Dr. Wadi Ruperto Mimessi, Sra. Hortensia Velia de Mimessi, Sr. Victor Felipe Subelza y Sra. Martha Ramos de Aguirre, de acuerdo a lo dispuesto por los puntos 2º, 3º, 4º, 5º, 8º y 9º de la Resolución Ministerial Nro. 177 de fecha 16 de diciembre de 1963 y de la Sra. Lorenza Mogro de Subelza por el punto

2º de la Resolución Nº 969 del 7 de enero del año ppdo.;

Atento a lo establecido en el artículo 9º de la "REGLAMENTACION DE VIATICOS Y MOVILIDAD" — Decreto Nº 930/58 y teniendo en cuenta lo manifestado por la Sección Viáticos de Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébanse los gastos ocasionados por el traslado del Dr. CESAR TORRENS SANTIQUOSA, Sra. PALMIRA R. DE TORRENS, Dr. WADI RUPERTO MEMESSI, Sra. HORTENCIA VELLA DE MEMESSI, Sr. VICTOR FELIPE SUBELZA y Sra. MARTHA RAMOS DE AGUIRRE y Sra. LORENZA MOGRO DE SUBELZA de acuerdo a lo expresado precedentemente y en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 9º de la "REGLAMENTACION DE VIATICOS Y MOVILIDAD" — Decreto Nº 930/58.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 1843.**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Enero 27 de 1964  
Expediente Nº 8184—C—63 (Nº 5291/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estas actuaciones la Resolución Nº 25—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 17 de enero del año en curso, la cual introduce modificaciones a la Resolución Nº 678—I, aprobada por Decreto Nº 984/63, de acuerdo a una solicitud formulada por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones a introducirse no afectan ni cambian el alcance y contenido de la Resolución referida, sino que hacen solo a la forma de ella, facilitando la financiación de las viviendas, que es la finalidad primordial de la compra-venta dispuesta por la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 25—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 17 de enero de 1964, que dispone lo siguiente:

Art. 1º — Modificar el artículo 2º de la Resolución Nº 678—I de fecha 30 de octubre de 1963, fijando el precio de la venta allí dispuesto, en la cantidad de \$ 80,— (OCHENTA PESOS M/N.) el metro cuadrado.

Art. 2º — Modificar el artículo 3º de la Resolución Nº 678—I, en el sentido de que la retención del precio se hará directamente por el Poder Ejecutivo en oportunidad de hacerse efectivos los créditos que acuerde a los adjudicatarios el Banco Hipotecario Nacional.

Art. 3º — Suprimir el art. 5º de la Resolución Nº 678—I, la frase: "por el monto que resulte del reajuste por oscilación del valor de la tierra".

Art. 4º — Sustituir el art. 6º de la Resolución Nº 678—I, por el siguiente: "Si dentro de los dos años a partir de la fecha de la Resolución Nº 678—I, no se iniciara la construcción de viviendas en alguna o algunas de las parcelas que se transfieren a la Provincia de Salta, la Caja de Jubilaciones y Pensiones podrá dar por resuelta la compra-venta respecto de aquella parcela o parcelas en esa situación; resolución que surtirá efectos desde su notificación a la Provincia de Salta".

tos desde su notificación a la Provincia de Salta";

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni  
ES COPIA:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 1844.**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Enero 27 de 1964  
Expediente Nº 42413/63.

Visto en estas actuaciones el reconocimiento de servicios solicitados a favor del Dr. ROBERTO SOLA, en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) de la Dirección de Asistencia Pública;

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 8 y a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO SOLA, en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de diciembre inclusive de 1963, en reemplazo del Dr. Julio Cederer Outes quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E—Inciso 6—Item 1—Principales a)1—Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1963/64.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni  
ES COPIA:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 1845.**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Enero 27 de 1964  
Expediente Nº 2609—C—62 (Nº 566/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 674 del 30 de octubre de 1963 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y que fuera aprobada por Decreto Nº 797 de fecha 12 de noviembre del año ppdo., teniendo en cuenta la nota elevada por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas el día 15 del corriente adjunta a fojas 65, en la que solicita se introduzcan modificaciones en la citada Resolución; y

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones a introducirse no afectan ni cambian el alcance y contenido sustancial de la referida Resolución, sino que hacen solo a la forma de ella, facilitando la financiación de las viviendas que es la finalidad primordial de la compra-venta dispuesta en la misma;

Por ello y atento al Dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública corriente a fojas 68,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 566 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de enero de 1964, cuya parte dispositiva dice textualmente:

Art. 1º — Modificar la Resolución Nº 674—I del 30 de octubre de 1963, fijando el precio de venta allí dispuesto en \$ 100,— m/n. (CIEN PESOS M/N.) el metro cuadrado.

Art. 2º. — Derogar el artículo 3º de la Resolución Nº 674—I.

Art. 3º — Modificar el artículo 4º de la Resolución Nº 674—I, en el sentido de que la retención del precio se hará directamente por el Poder Ejecutivo, en oportunidad de haberse efectivos los créditos que acuerde a los adjudicatarios el Banco Hipotecario Nacional.

Art. 4º — Suprimir el artículo 6º de la Resolución Nº 674—I, la frase: "o la cantidad que resulte por el reajuste por oscilación del valor de la tierra".

Art. 5º — Sustituir al artículo 7º de la Resolución Nº 674—I, por el siguiente: "Si dentro de los dos años a partir de la fecha de la Resolución Nº 674—I, no se iniciara la construcción de viviendas en algunas de las parcelas que se transfieren a la Provincia de Salta, la Caja de Jubilaciones y Pensiones podrá dar por resuelta la compra-venta respecto de aquella parcela o parcelas en esa situación; resolución que surtirá efectos desde su notificación a la Provincia de Salta".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni  
ES COPIA:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 1846.**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Enero 27 de 1964  
Expediente Nº 2683/63 — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, Expte. Nº 2239/61 del Ministerio de A. S. y Salud Pública.

Vista la Resolución Nº 454—I de fecha 28 de agosto de 1963 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual no se hace lugar al pedido interpuesto por el jubilado, señor JOSÉ ANTONIO JANER, en el sentido de que se tenga en cuenta el mayor cargo desempeñado por el mismo a sea el de Comisario de Policía de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente obtuvo su beneficio por retiro voluntario, en el cargo de Auxiliar 4º de la Dirección de Precios y Abastecimientos, mediante decreto Nº 19.598 de fecha 8 de septiembre de 1961 o sea en vigencia de la Ley 3372;

Que, el cargo de Comisario de Policía de la Provincia desempeñado por el recurrente hasta el año 1955; no puede ser tenido en cuenta para la determinación del 82% móvil sobre su beneficio, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 3372;

Por ello, y atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 454—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de agosto de 1963, mediante la cual no se hace lugar al pedido interpuesto a fs. 2 por el jubilado Nº 2138, señor JOSÉ ANTONIO JANER Mat. Ind. Nº 3.924.584, en el sentido de que se tome como remuneración para determinar el 82% móvil sobre su beneficio, la asignación fijada para el cargo de Comisario de Policía de la Provincia desempeñado por el mismo hasta el año 1955, en razón de no encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del art. 2º de la Ley 3372.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni  
ES COPIA:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 1847.**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Enero 27 de 1964

Expediente N° 38.931/62 (N° 1753/61 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto la Resolución N° 29 I— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de enero de 1964, en la cual pone de manifiesto el pedido interpuesto por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas en el sentido de que se modifique las condiciones de pago impuestas por la Resolución N° 627—I— de fecha 17 de octubre de 1963, aprobada por Decreto N° 985 de fecha 28 de noviembre del año ppto.; y

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones a introducirse no afectan ni cambian el alcance y contenido sustancial de la Resolución referida, sino que hacen solo a la forma de ella, facilitando la financiación de las viviendas, que es la finalidad primordial de la compra-venta dispuesta por aquella Resolución;

Que para un mejor ordenamiento y ante la forma de pago propuesta corresponde derogar la Resolución N° 627 —I— del 17 de octubre de 1963 (modificatoria de la Resolución N° 764 —J—63) sustituyendo sus disposiciones por las de la Resolución N° 29 —I—;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 24,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 29 —I— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 21 de enero de 1964, que dispone;

“Art. 1° — DEROGAR la Resolución N° 627 —I— de fecha 17 de octubre de 1963.

Art. 2° — MODIFICAR la Resolución N° 764 —J— del 24 de enero de 1963, en el sentido de que la venta de que allí se estipula lo es a favor de la Provincia de Salta.

Art. 3° — EL PAGO del precio convenido en la compra-venta citada, se hará dentro de los seis meses de suscribirse la escritura traslativa de dominio; la que se firmará dentro de los sesenta días de aprobada la presente Resolución”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

**ES COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 1848.**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Enero 27 de 1964

Expediente N° 42.353/64.

Visto las necesidades de los servicios dependientes de la Dirección del Interior de ese Departamento de Estado, y teniendo en cuenta lo manifestado en Memorandum N° 6 emanado de la citada repartición y que corre a fojas 1 del expediente del rubro;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Liquidaciones y Sueldos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor ENRIQUE TORRES —C.I. N° 157.816 — en la categoría de Ayudante 1° — Personal Subtécnico (Enfermero) del Puesto Sanitario de Volcán Higuera — Departamento de Iruya — y en vacante existente en Presupuesto de Dirección del Interior — Inciso 2—

Art. 2° — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá atenderse con imputación al

Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1—  
Parcial 1 del Ejercicio 1963/1964.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

**ES COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 1849.**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Enero 27 de 1964.

Expediente N° 42.327/64.

Visto la nota elevada por el Director de la Asistencia Pública, que corre a fojas 1 del expediente del rubro y mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Manuel José Hernández durante el mes de diciembre ppto. en cargo vacante de médico de guardia producido por promoción del Dr. Roberto Lix Arias;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por el Dr. MANUEL JOSE HERNANDEZ — L.E. N° 7.058.713 — en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1° hasta el 31 de diciembre del año pasado, inclusive, en cargo vacante de presupuesto y por ineludibles razones de servicios.

Art. 2° — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá atenderse con erogación al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a) 1 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

**ES COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 1850.**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Enero 27 de 1964

Visto la nota presentada por el doctor Carlos Enrique Navarro, comunicando que el señor Alberto Furió le hiciera transferencia de la parcela 23 Sección N— partida 30.199, solicitando se dicte el correspondiente decreto de adjudicación a su favor; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Alberto Furió se le adjudicó por Decreto N° 12.400 de fecha 18 de noviembre de 1954 la mencionada parcela, por la suma de \$ 3.750,— m/n. importe que se encuentra íntegramente abonado como se comprueba contra el recibo extendido por el Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 08.625.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase la transferencia efectuada por el señor Alberto Furió al doctor Carlos Enrique Navarro de la parcela N° 23— catastro N° 30.199 situada en esta capital, con una superficie de 750 metros cuadrados, con la medida y demás circunstancia que constan en el plano respectivo.

Art. 2° — La Dirección General de Inmuebles anulará la promesa de venta inscrita a nombre del señor Furió y la registrará a nombre del doctor Carlos Enrique Navarro.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas  
M. de E. F. y O. P.  
(Interino)

**ES COPIA:**

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**LICITACION PRIVADA**

N° 16208 — A.G.A.S.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
—CONVOCASE a Licitación Privada para la ejecución de la Obra N° 1305: Provisión Agua Corriente Barrio Tres Cerros Manzanaz 82 — 141 — 155 de esta Ciudad.

Presupuesto Oficial: \$ 647.461,70 m/n.

Apertura: 12 de febrero de 1964 a horas 11 ó día siguiente, si fuera feriado.

Planos y Pliegos de condiciones en la A.G. A.S., San Luis N° 52, días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de \$ 400.— m/n.

La Administración General  
SALTA, Enero 28 de 1964

Ing. Civil MARIO MOROSINI  
Administrador Gral. de Aguas  
Salta.

JORGE ALVAREZ  
Secretario  
A.G.A.S.

e) 30—1 al 5—2—64

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 16.221. — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública N° 3 para el día 21 de Febrero de 1964, a las 10, hs para la adquisición de 166 cubiertas varias e igual cantidad de cámaras.

Consultas y presentación propuestas: Compras y Suministros — Florida 62 — Salta.

Adquisición Pliegos: Receptoría — Florida 62 — Salta.— Precio del pliego: Dos mil pesos (2.000,— m/n.)

Importe: \$ 99,—

e) 4—2—64

N° 16.216 — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 33/64

Llámanse a licitación pública N° 33/64, a realizarse el día 12 de febrero de 1964 a las 11,— horas por la adquisición de repuestos para ambulancia Ford F.100, ambulancia Ford F. 1, tractor John Deere y pick up Baqueano IKA., con destino al Establecimiento Azufretero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego \$ 20,00.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento  
Establecimiento Azufretero Salta  
Importe \$ 280,—  
e) 3 al 5—2—64

N° 16.215. — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 12/64

Llámanse a licitación pública N° 12/64, a realizarse el día 12 de febrero de 1964 a las 11,30 horas por la adquisición de baterías para automotores, con destino al Establecimiento Azufretero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego \$ 20,00.

**JULIO A. ZELAYA**

Jefe Servicio Abastecimiento  
Establecimiento Azufrero Salta

Importe \$ 230,— e) 3 al 5—2—64

**Nº 16214. — DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Licitación pública de las obras de la Ruta 16, tr.: Río Medina—El Tunal, puente sobre el Sara y sifón Juramento y Accesos. \$ 41.079.721 95  
Para el pte. sifón Juramento, se aceptan variantes de hormigón precomprimido o en acero laminado. Presentación propuestas: 19 de Marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.  
Importe \$ 550. e) 3 al 26—2—64

**EDICTO CITATORIO**

**Nº 16218 — REF.: EXPTE. Nº 4365/T/61. s.o.p. p/12/3.**

**— EDICTO CITATORIO —**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CLARISA DEL CARMEN SERREY DE FIGUEROA CAMPERO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26.25 l/segundo a derivar del río MOJOTORO (margen izquierda) por medio de la acequia denominada "LA RAMADA" una superficie de 50 Has. del inmueble denominado FINCA LA RAMADA — FRACCION "A", Catastro Nº 372, ubicado en el Departamento de General Güemes, con carácter TEMPORAL EVENTUAL.

**ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS**

Ing. Agrón. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A.G.A.S.

Importe \$ 270.— e) 4 al 19—2—64

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 16157. —** El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rudecindo García. Habilitase la feria de enero próximo para publicación edictos. Salta, diciembre 31 de 1963.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
e) 14—1 al 27—2—64

**Nº 16156. —** El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDILINA VERA DE ARAMAYO. Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos. Salta, diciembre 31 de 1963.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 14—1 al 27—2—64

**Nº 16155. —** El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don José Zárate a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos citatorios. — Salta, diciembre 31 de 1963.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 14—1 al 27—2—64

**Nº 16154. —** El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de María Bartolina Chaile de Albarracín, a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos citatorios. — Salta, diciembre 31 de 1963. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 14—1 al 27—2—64

**Nº 16135. — SUCESORIO:**

El Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN ALCALA RUIZ, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en El Boletín Oficial y Foró Salteño, estando habilitada la feria de enero de 1964 para su publicación.  
Salta, 31 de diciembre de 1963.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 9—1 al 24—2—64

**Nº 16132. — SUCESORIO:**

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIPE ALBERTO GUTIERREZ — ANGELENA TERESA CASTRO. Secretaría.  
Salta, 27 de Diciembre de 1963.  
e) 9—1 al 24—2—64

**Nº 16118. — SUCESORIO:**

Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ESTEBAN ALFARO.  
Habilitase la feria judicial de Enero.  
SALTA, Diciembre 31 de 1963.  
e) 3—1 al 18—2—64.

**Nº 16115. —** Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Provincia, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de MARIA RETAMBAY DE CONTRERAS y JOSÉ GIL CONTRERAS por treinta días, a hacer valer sus derechos.  
Habilitase la Feria del mes de Enero.  
SALTA, Diciembre 31 de 1963.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 3—1 al 18—2—64

**Nº 16110. —** El Doctor Enrique Sotomayor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don Juan Petrinich. — Salta, 19 de diciembre de 1963.  
Habilitada feria de Enero 1964.  
e) 31—12—63 al 14—2—64

**Nº 16103. — EDICTO:**

El Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Bartolomé Rodríguez por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Diciembre de 1963.  
Dr. Luis Elías Sagarnaga  
Secretario  
e) 31—12—63 al 14—2—64

**Nº 16102. — SUCESORIO:**

La Dra. Judith L. de Pasquali Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ALFREDO GOLOVINSKI. Metán 12 de Diciembre de 1963.  
Habilitase próxima feria.  
VELIA NORA POMA ROCA —  
Abogada—Secretaria  
e) 31—12—63 al 14—2—64

**Nº 16096. — EDICTO JUDICIAL:**

S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER NATALIO GUERRA. — Para la publicación del presente se habilita la Feria Judicial del mes de Enero 1964.  
S. R. de la N. ORAN, Diciembre 18 de 1963  
Dra. Aydée, E. Cáceres Cano, — Secretaria  
Juzgado Civil y Comercial  
e) 30—12—63, al 13—2—64

**Nº 16086. — EDICTO:**

El Doctor Julio Lazcano Ubios, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don DAVID LORETO SALAZAR, por treinta días a hacer valer sus derechos en el expediente Nº 9899/63. — Se hace constar que se encuentra habilitada la próxima feria del mes de enero a los fines de la publicación del presente.  
SALTA, Diciembre 16 de 1963.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 30—12—63 al 13—2—64

**Nº 16077. — SUCESORIO:**

Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA ALGELICA BARRIONUEVO DE BALDOVINO.  
Habilitase mes de Feria.  
SALTA, Diciembre 24 de 1963.  
e) 26—12—63 al 7—2—64.

**Nº 16072. — SUCESORIO:**

El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LOPEZ DE LOPEZ, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.  
Con habilitación de Feria.  
SALTA, Diciembre 18 de 1963.  
Dr. ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 26—12—63 al 7—2—64

**Nº 16.058. — SUCESORIO. —** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nolasco Arancilla Gómez ó Nolasco Gómez ó Nolasco Gómez Rojas. Metán, 20 de Diciembre de 1963. Queda habilitada feria mes de Enero próximo a los fines de esta publicación.  
MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada—Secretaria  
e) 24/12/63 al 6/2/64.

**Nº 16.057. — SUCESORIO. —** Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Díaz Calderón ó Antonio Díaz. Metán, Diciembre 20 de 1963. Queda habilitada feria mes de Enero próximo a los fines de esta publicación.  
MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada—Secretaria  
e) 24/12/63 al 6/2/64.

**Nº 16027. —** Se cita por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sucesión de Rumbalda Zerpa. Habilitase la Feria de Enero.  
SALTA, Diciembre 18 de 1963.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 23—12—63 al 5—2—64

**Nº 16007. — SUCESORIO:**

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nelly o Nélida Arévalo y de doña Clara Arévalo.  
Queda habilitada feria mes de Enero.  
METAN, Diciembre 12 de 1963.  
Velia Nora Poma Roca — Abogada Secretaria  
e) 18—12—63 al 3—2—64

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 16.179. —** Por: RAUL MARIO CASALE  
— JUDICIAL —  
DOS VALIOSAS FINCAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN.  
BASE: \$ 16.000.000.—  
El día 7 de febrero de 1964 a horas 11 en



el hall del BANCO PROVINCIAL DE SALTA (Casa Central) calle España N° 625 Salta, Capital, REPUBLICA ARGENTINA, RIMA TARE EN CONJUNTO, dinero de contado, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones, casas habitación, galpones, plantaciones y mejoras en general y CON LA BASE DE \$ 16.000.000.— DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/N., las fincas rurales denominadas "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO" y la finca "SALADILLO" ubicada, la primera sobre el Río Colorado, con una extensión de 5 kilómetros de frente por 2 leguas de fondo al Sud, igual a 10 kilómetros (Sic) y que según deslinde mensura y amonajamiento, tiene una superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA HECTAREAS, 4.684 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados y que limita al Norte con la finca —AUJONES— de BUNGÉ Y BORN; al Sud con la finca "Puesto del Medio" o "Maravillas"; al Este con la finca "Saladillo" también de propiedad de los deudores y al Oeste con el Río Colorado. Este inmueble rural se encuentra situado a 10 kilómetros de ESTACION PICHANAL y a 7 kilómetros de ESTACION SAUCELITO y tiene un desvío propio particular del FF. CC. dentro de la propiedad y es también atravesada por el GASODUCTO Y OLEODUCTO, como así también por la ruta nacional pavimentada N° 24 que la cruza y divide. Títulos inscriptos a folio 395, asiento 1 del libro 1 del R. I. de Orán, que subsistía a nombre de MANUEL FLORES y que actualmente se encuentra inscripto a nombre de AMELIA ABRAHAM Vda. DE FLORES; ROLANDO; REYNALDO; OSCAR; MANUEL ADALBERTO; BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN; Y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER a folio 146. Asiento 13 del libro 19 del R. I. de Orán. CATASTRO N° 503.

El segundo inmueble rural denominado "FINCA SALADILLO", se encuentra, ubicada a continuación de la finca "Paso de la Candelaria" o "Kilómetro 1280" o "Puesto del Medio", en el partido de Río Colorado. Dpto. de Orán, e inscripto a folio 269, Asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4354 centímetros cuadrados y con límites y demás datos que figuran en los títulos respectivos precedentemente referenciados. Lleva también CATASTRO N° 503. FORMA DE PAGO: en el acto del remate el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo, el resto una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de aranceles a cargo del comprador. Publicación de edictos por 30 días en el Boletín Oficial y EL INTRANSIGENTE; por 5 días en cada uno de los siguientes diarios: "El Tribuno" de Salta; "La Gaceta" de Tucumán; "La Nación" y "El Clarín" de Buenos Aires; "Los Principios" de Córdoba y "La Capital" de Rosario de Santa Fe; y por una vez en el diario "Paris Soire", de París (R. de Francia), y el "Handelsblatt" de Dusseldorf (Alem. Occidental). ORDENA EL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 4ª NOMINACION en el juicio "Ejecución Hipotecaria BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. AMELIA ABRAHAM Vda. DE FLORES, ROLANDO, REYNALDO, OSCAR, MANUEL ADALBERTO, BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN Y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER" Expte. N° 28105/1962. Ambas registran gravámenes. CONCESION DE AGUA PARA RIEGO: La finca "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO", por ley N° 3658 del 4/9/61, tiene una concesión de agua pública para irrigar una superficie de 3350 hectáreas con una dotación de 1863 litros por segundo, a derivar del Río San Francisco por el canal matriz. Tiene canal propio y particular. LA FINCA "SALADILLO", tiene concesión para irrigar el total de su superficie, con una dotación de 291 litros, 6 decilitros por segundo, a derivar del Río San Francisco. Planos 62 y 63 del Dpto.

de ORAN respectivamente. APTITUD AGRICOLA: Especialmente el cultivo de citrus, tomate, caña de azúcar, algodón fibra larga y hortalizas. Existe una quinta de citrus y hortalizas (pomelo, naranja temprana y tardía, limón agrio, pimienta, tomate y berengena) de aproximadamente 500 hectáreas en producción. Zona de selectividad para la industrialización de citrus, tomate, caña de azúcar etc. etc.— FACILIDAD DE PAGO: Los interesados en la compra de las propiedades precedentemente referenciadas deberán gestionar ante el Banco de la Nación Argentina y el Banco Provincial de Salta, siempre que estuvieren en condiciones de operar con los mismos, facilidades en la forma de pago con la debida anticipación y a efectos de que las respectivas instituciones crediticias consideren las propuestas que se les haga llegar. La base de \$ 16.000.000.— dimana de la suma de las deudas hipotecarias que por capital, interés y costas tienen los deudores con los bancos industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta. INFORMES: Al suscripto martillero: Mitre 398 SALTA, CAPITAL, T.E. 4130 y/o al BANCO PROVINCIAL DE SALTA, calle España N° 625, SALTA, CAPITAL, T.E. 3329. RAUL MARIO CASALE, Martillero Público. Expresamente se hace saber que por resolución de S.S. el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR — Juez de Feria del mes de enero de 1964 — abocado temporariamente al conocimiento de estos autos, ORDENA: Que se proceda, atento al convenio que obra a fs. 98/99 del Expte. N° 28105/1962 — Objeto de esta subasta — (Cláusula Quinta), a publicar edictos por el término de "15 DIAS MAS" y hasta cumplir las 30 publicaciones a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 474 del Código de Procedimiento Civil, y en consecuencias estando ya habilitada la feria para la publicación de edictos en estos autos, fijase nueva fecha para que tenga lugar la subasta ordenada, para el día viernes 7 de febrero de 1964 a horas 11 en el hall del Banco Provincial de Salta. — RAUL MARIO CASALE, Martillero Público.

e) 17—1 al 6—2—64

N° 16153. — Por: Carlos L. González Rigau  
— JUDICIAL —  
INMUEBLE EN EL BARRIAL  
(DIO. SAN CARLOS)

El día 23 de febrero de 1964, a horas 13, en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, Remataré un inmueble ubicado en el Barrial Dto. de San Carlos denominado "EL BARRIAL" con todo lo edificado, cercado, plantado, derechos de agua, usos y costumbres, que le corresponden al demandado por título inscripto a folio 155 asiento 1 del libro 1º de R. I. de San Carlos con base de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.333,33 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. SEÑA: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación en juicio: Ejecutivo "L.A.S.A. vs. SEGUNDO SALOMON BRAVO" Expte. N° 29.314/63, con habilitación de Feria.— Salta, 10 de enero de 1964. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU Martillero Público.

e) 14—1 al 27—2—64

N° 16143 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
— JUDICIAL —  
LOTE EN J. V. GONZALEZ Y  
FRACCION FINCA EN ANTA  
EL 24 DE FEBRERO DE 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.333,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el lote

de terreno N° 16 de la Manz. 42 del plano N° 79 ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Pvcia., con títulos reg. a Flio. 239, As. 1, del Libro 8 de R. I. de ANTA, Catastro N° 1.671. En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe de capital, intereses y costas del juicio, procederé también a rematar CON BASE DE \$ 244.444,44 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Potrerillo", "Bajada de Puli", ubicada en el Partido de Balbuena, 2ª Sec. del Dpto. de Anta de esta Pvcia., que le corresponde al deudor por título reg. a Flio. 337, As. 590, del Libro F. de títulos de Anta. Catastro N° 585. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y El Tribuno Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio: "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: "RENTAS, Trinidad García de vs. Viterman SARMIENTO—Emb. Preventivo", Expte. N° 26.500/61.

e) 10—1 al 25—2—64

N° 16127 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
— JUDICIAL —  
VALIOSO INMUEBLE EN  
"COLONIA SANTA ROSA"

El día 17 de febrero de 1964 a las 17 hs. en mi escritorio: Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 700.000 m/n. el inmueble ubicado en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, el que fue parte integrante de la finca "Santa Rosa" y "La Toma", señalado como lote N° 95 del plano N° 196 del legajo de planos de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 70 asiento 2 del libro 20 de R. I. Orán. Catastro 4421. Valor fiscal \$ 590.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — EMILIO CUPIC vs. DANIEL LEZCANO. Expte. N° 25.173/62". Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964.

e) 7—1 al 19—2—64

N° 16124 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
— JUDICIAL —  
VALIOSOS INMUEBLES EN  
"COLONIA SANTA ROSA"

El día 18 de febrero de 1964 a las 11 hs. en mi escritorio: Pueyrredón N° 192, ciudad, Remataré, con BASES de \$ 54.666,66 m/n. y \$ 36.666,66 m/n. respectivamente, los inmuebles ubicados en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, esta Provincia, designados como lotes "T" y "U" del plano N° 304 de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 9 asiento 1 del libro 29 de R. I. de Orán. Catastros Nros. 1242 y 1243. Valores fiscales \$ 82.000 y \$ 55.000 m/n. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia — JOSE RAMON BRUFAU vs. ISIDRO ALBERTO TOSCANO, expte. N° 31.759/62". Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964.

e) 7 al 19—2—64

N° 16109 —  
Por: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial  
Inmueble en Tartagal — Base 338.000.  
El día 24 de Febrero de 1964, a horas 13, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 338.000 %, importe del capital reclamados y accesorios legales, de conformidad a la escritura hipotecaria, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en Tartagal, Dpto. San Martín de esta Pro-

vincia, designado con el N° 14 de la manzana 2, parcela 2, Catastro 1077, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados a folio 151, asiento 7 del Libro 23 de R.I. Orán.— Señala 30%, a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordina el Sr. Juez de 1a. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio N° 30.603 (Ejecutivo hipotecario Miguel A. Rintado vs. R. Orlandi). Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 8 días en El Intransigente.— Se habilita la feria de Enero de 1964 para la publicación de edictos.

ADOLFO A. SILVESTER  
Martillero Público  
e) 31-12-63 al 14-2-64

**N° 16106 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL**

Un inmueble ubicado en el Dpto. de General Güemes, Prov. de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio"

— BASE: \$ 140.000,— m/n.

El día 14 de Febrero de 1964, a hs. 18,30 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de \$ 140.000,— m/n., un inmueble ubicado en el departamento de General Güemes, provincia de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio" que le corresponde al Sr. Angel Manzano, por título registrado a folio 449, asientos 3 y 4 del Libro 10 de R.I. de General Güemes el que subsiste sin modificación; Catastro N° 2662. Mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: "Genovese, Miguel R. y Palópoli, Francisco vs. Manzano, Angel". — Ejecutivo. Expte. N° 26.674/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno". Feria habilitada al solo efecto de publicación de edictos.

e) 31-12-63 al 14-2-64

**N° 16052 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL: Inmueble en Colonia Santa Rosa  
BASE \$ 86.666,66m/n.**

El día 14 de febrero de 1964 a hs. 10 y 30 en el Hotel Navarro Hnos. del pueblo Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, remataré con la BASE de \$ 86.666,66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo Colonia Santa Rosa, departamento Orán, individualizado como lote 3 de la manzana M. según plano en la D. de I. bajo N° 356, con frente sobre la calle Antonia, entre las de Blanca y calle s/n. extensión; 20 Metros de frente por 30 metros de fondo, Sup. 600 metros<sup>2</sup>; limitando: al Norte, con los fondos del lote 4; Sud, calle Antonia; Este, lote 5 y parte del lote 6 y al Oeste, con el lote 1 y parte del lote 2.— Título folio 78 asiento 2 del libro 27 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral, Partida 3686. Señala en el acto 30 días a cuenta del precio de venta, Ordena: señor Juez de 1° Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en juicio: Abus, Kochen vs. Tomás Alvaro Sosa — QUIJERA. Exp. N° 20371/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 24-12 al 6-2-64

**POSESION TREINTANAL**

**N° 16149. — EDICTOS**

EMILIO TORRES, por ante el Juzgado Civil y Comercial del Distrito de Norte solicita Posesión Treintanal del inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Sección 6ª, Manzana 100, Parcelas 1 y 4, Catastros N° 113 y 1567, respectivamente, situado entre las calles Pizarro por el Este; Colón por el Norte; O'Higgins al Oeste y Sucesión de Abdón Yazlle y Juan Patta por el sud, respectivamente. Se cita y emplaza por treinta días a interesados

para que hagan valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 30 de 1963. — e/1: por el sud—vale.

Dra. Aydee Cáceres Cano  
e) 15-1 al 28-2-64

**SECCION COMERCIAL**

**AVISO COMERCIAL:**

**N° 16212 — AVISO COMERCIAL—**

Al comercio en general, CARLOS F. SALOMON, comunica que es propietario de las marcas de condimentos y especias EMILITO Y ALFREDITO (M. R.), para oposiciones de Ley, Doctor Hidalgo Saracho, calle Vicente López 396, Salta.

IMPORTE: \$ 270.— e) 31-1 al 6-2-64

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS**

N° 16225. — La Comisión Directiva del Centro Gremial de Conductores de Coches, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Febrero a horas 21 y 30 en Avda. San Martín N° 1114.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Aprobar el Balance General a Inventario de bienes.
- 2º) Reforma del Art. 34 de los Estatutos.
- 3º) Solicitar de la Asamblea autorización para la venta del lote que posee la Entidad.
- 4º) Elección de la nueva Comisión Directiva. Se recomienda su puntual asistencia.

**LA COMISION**

Importe \$ 129.— e) 4-2-64

**N° 16224. — LIGA SALTEÑA DE FUTBOL  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de la reglamentación respectiva, se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea Gral. Extraordinaria que se realizará el día viernes 7 de febrero de 1964, a horas 20,30 en el salón de sesiones de la institución, calle Ituzaingó N° 45 de esta ciudad, con el objeto de considerar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Sres. Delegados.
  - 2º) Designación de dos Delegados para firmar el acta de la H. Asamblea.
  - 3º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
  - 4º) Consideración del proyecto modificatorio del Art. 91 y concordantes de los Estatutos, remitidos por el H. Consejo Directivo.
- Para acto continuo convócase a los Sres. Delegados a la Asamblea General Ordinaria (Art. 17) que se realizará el mismo día viernes 7 de febrero de 1964 a horas 21,30 en el salón de sesiones de la entidad, calle Ituzaingó N° 45 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos Delegados para firmar el acta de la H. Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1963.
- 4º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1964/65.
- 5º) Designación de una Comisión de Escritorio.
- 6º) Elección de Presidente de la Liga Salteña de Fútbol, por el periodo 1964/65.
- 7º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Penas.

8º) Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.

9º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.

10º) Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.

El Art. 15 de los Estatutos de la Liga, dice: "La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan".

Salta, enero 28 de 1964.

Francisco O. Rojas      Dr. Reynaldo Flores  
Secretario                      Presidente

Importe \$ 270.—      Liga Salteña de Fútbol  
e) 4 al 6-2-64

**N° 16223. — SAN BERNARDO INMOB.  
COMER. INDUST. SOC. ANONIMA**

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad SAN BERNARDO INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de FEBRERO de 1964, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi N° 53, 1er. Piso, Oficina 5, de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963.
- 2º) Destino de Resultados.
- 3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

**EL DIRECTORIO**

**SAN BERNARDO**

Inmob. Finan. Comer. Indus. S.A.  
Importe: \$ 270.— e) 4 al 19/2/64

**N° 16222 — L. A. C. I. S. A.  
LANERA ALGODONERA COMERCIAL  
INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de FEBRERO de 1964, a horas veintituna, en el local social, calle J. B. Alberdi N° 53 — 1º. Piso, oficina N° 5 de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen de Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
- 2º) Destino de Resultados.
- 3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo periodo de Dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

**EL DIRECTORIO.**

p.p. Lanera Algodonera Comercial Industrial  
Sociedad Anónima

Importe \$ 270.— e) 4 al 19-2-64

**Nº 16220 — Asamblea General Ordinaria  
"Fundación David Michel Torino"**

Convócase a los señores miembros del Consejo a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1964 a las 19 horas en la Secretaría de la Institución, General Güemes Nº 514, para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Aprobación de Memoria, Balance e Inventario Ejercicio concluido al 31 de Diciembre 1963.
- 2º) Renovación de cargos de los miembros del Consejo.

Salta, 28 de Enero de 1964.

Dr. Julio A. Torino    Dr. Roberto García Pinto  
Tesorero Secretario    Presidente

Importe \$ 243.—

e) 4-2-64

**Nº 16217: — CLUB Sp. BELGRANO  
"CONVOCATORIA A ASAMBLEA"**

El Club Sp. Belgrano convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 23 de Febrero del cte. año donde se tratará el siguiente orden del día.

- 1º Lectura del Acta Anterior.

2º Memoria, Balance Gral., Inventario, Informe de pérdidas y ganancias.

3º Informe del órgano de fiscalización.

4º Elección total de la nueva Comisión Directiva.

La Asamblea dará comienzo a hs. 10 con la mitad más uno de los asociados, vencido el plazo se sesionará con la cantidad de socios que hubiera.

Nemecio D. Saravia  
Secretario

Eduardo Martínez  
Presidente

Importe \$ 129.—

e) 3-2-64

**Nº 16211 — CLUB DEPORTIVO GÜEMES**

El Club Deportivo General Güemes convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de febrero próximo a horas 21.— en el local de José Félix Uriburu 143, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta anterior
- 2º Lectura del balance memoria inventario e informe del órgano de fiscalización.

3º Elección de nuevas autoridades

**ANDRES AGUIRRE**

Secretario

**JUAN RENE BETTELLA**

Presidente

IMPORTE: \$ 111.—

e) 31-1-64

**AVISOS****A LOS SUSCRIPTORES**

*Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.*

**A LOS AVISADORES**

*La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.*

**LA DIRECCION**